

**INFORME DE NECESIDAD Y VIABILIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSULTA EXTERNA A TRAVÉS DEL
PROCEDIMIENTO DE EXTERNALIZACIÓN DE FARMACIAS PARA LA FASE 3”**

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Salud Pública fue creado el 16 de junio del 1967, cuya misión es: *“Ejercer como Autoridad Sanitaria Nacional, la rectoría, regulación, planificación, coordinación, control y gestión de la Salud Pública ecuatoriana a través de la gobernanza, vigilancia de la salud pública, provisión de servicios de atención integral, prevención de enfermedades, promoción de la salud e igualdad, investigación y desarrollo de la ciencia y tecnología; y la articulación de los actores del sistema, con el fin de garantizar el derecho a la Salud”.*

El Ministerio de Salud Pública tiene como visión ejercer: *“(…) plenamente la gobernanza del Sistema Nacional de Salud, con un modelo referencial en Latinoamérica que priorice la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, con altos niveles de atención de calidad, con calidez, garantizando la salud integral de la población y el acceso universal a una red de servicios, con la participación coordinada de organizaciones públicas, privadas y de la comunidad”.*

- Los objetivos estratégicos del Ministerio de Salud Pública son:
- Incrementar la eficiencia y efectividad del Sistema Nacional de Salud
- Incrementar el acceso de la población a servicios de salud.
- Incrementar la vigilancia, la regulación, el control, la promoción y prevención de la salud.
- Incrementar la satisfacción de los ciudadanos con respecto a los servicios de salud.
- Incrementar las capacidades y competencias del talento humano.
- Incrementar el uso eficiente del presupuesto.
- Incrementar la eficiencia y efectividad de las actividades operacionales del Ministerio de Salud Pública y entidades adscritas.
- Incrementar el desarrollo de la ciencia y la tecnología en base a las prioridades sanitarias de la salud.

Así también, La Organización Mundial de la Salud - OMS, respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la agenda 2030, estableció como meta en su parte pertinente:

“3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos”. En tal virtud, el desabastecimiento crítico que atraviesan los establecimientos de salud del MSP, vulnera tal derecho.

Oficio Nro. MSP-MSP-2022-0902-O de 18 de marzo de 2022, se puso en conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas el *“Informe técnico Nro. DES-FE-2022-009”*, en el cual concluyó:

“El fortalecimiento del modelo de abastecimiento y compra pública de medicamentos a través de implementación de reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el plan de externalización de farmacias, permitirá:

- 1) Mejorar la eficiencia del gasto en medicamentos en el país en general y en el Sistema Nacional de Salud en particular.
- 2) Reducir los niveles de desabastecimiento de medicamentos en los servicios de salud en establecimientos del MSP.
- 3) Garantizar el acceso oportuno a los medicamentos desabastecidos en farmacias de consulta externa. El modelo externalización de farmacias garantizará transparencia y legalidad, al igual que permitirá el control y auditoría del proceso.
- 4) Se contabiliza un beneficio para el Estado de aplicarse el plan de externalización de alrededor de USD 72.76 millones por ahorros relacionados a la corrupción.
- 5) El ahorro estimado total alcanzaría USD 76.98 millones por el proceso de externalización.
- 6) Adicionalmente, se menciona que la compra por catálogo implica un ahorro de 57% del total de adquisición de medicamentos.
- 7) Los recursos necesarios estimados para satisfacer las necesidades de externalización de medicamentos en el MSP son de USD 141,76 millones para la adquisición de un total estimado de medicamentos de 880,5 millones de unidades para el año 2022.”

Oficio Nro. MEF-VGF-2022-0075-O de 22 de marzo de 2022, el Viceministerio de Finanzas, indicó: “(...) con base a los informes técnico y jurídico que se aparejan al presente, este Portafolio emite el dictamen favorable para el proyecto de Decreto Ejecutivo mediante el cual se reformará Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Externalización de Farmacias, sin perjuicio de que se acoja la observación de que se incorpore en el articulado un párrafo que señale que: “Las acciones resultantes para la implementación del presente Decreto deberán ser financiados con cargo a los presupuestos institucionales de las entidades que forman parte de la Red Pública Integral de Salud – RPIS”.

Mediante **Decreto Ejecutivo Nro. 378** de 22 de marzo de 2022, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 27 de fecha 23 de marzo de 2022, se reformó el Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y reguló la **ADQUISICIÓN DE FÁRMACOS Y BIENES ESTRATÉGICOS EN SALUD DE CONSULTA EXTERNA A TRAVÉS DE FARMACIAS PARTICULARES CALIFICADAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA NACIONAL**.

Acuerdo Ministerial Nro. 00051-2022 de 24 de marzo de 2022, la Ministra de Salud Pública expidió el “Reglamento de Aplicación del Procedimiento para la Adquisición de Fármacos y Bienes Estratégicos en Salud de Consulta externa a Través de Farmacias Particulares Calificadas por la Autoridad Sanitaria Nacional”, cuyo artículo 1 establece: “*El presente Reglamento tiene por objeto establecer el procedimiento para la adquisición de fármacos y bienes estratégicos en salud de consulta externa a través de farmacias particulares y/o grupo de farmacias (...) calificadas por la Autoridad Sanitaria Nacional*”.

Acuerdo Ministerial Nro. 00064-2022 de 11 de abril de 2022, publicado en el registro oficial el 12 de abril de 2022, la Ministra de Salud Pública expidió la Reforma al “Reglamento de Aplicación del Procedimiento para la Adquisición de Fármacos y Bienes Estratégicos en Salud de Consulta externa a Través de Farmacias Particulares Calificadas por la Autoridad Sanitaria Nacional”, cuyo artículo 1 establece: “*El presente Reglamento tiene por objeto establecer el procedimiento para la adquisición de fármacos y bienes estratégicos en salud de consulta externa a través de farmacias particulares y/o grupo de farmacias (...) calificadas por la Autoridad Sanitaria Nacional*”.

Decreto Ejecutivo Nro. 424 de 16 de mayo de 2022, se reformó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando la adquisición de fármacos y bienes estratégicos en salud de consulta externa a través de farmacias particulares calificadas por la Autoridad Sanitaria Nacional.

El **Decreto Ejecutivo Nro. 451** de 09 de junio de 2022, reformó el Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y reguló la *ADQUISICIÓN DE FÁRMACOS Y BIENES ESTRATÉGICOS EN SALUD DE CONSULTA EXTERNA A TRAVÉS DE FARMACIAS PARTICULARES CALIFICADAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA NACIONAL*.

Acuerdo Ministerial Nro. 00075-2022 de 19 de mayo de 2022, publicado en el registro oficial el mismo día, la Ministra de Salud Pública expidió la Reforma al “Reglamento de Aplicación del Procedimiento para la Adquisición de Fármacos y Bienes Estratégicos en Salud de Consulta externa a Través de Farmacias Particulares Calificadas por la Autoridad Sanitaria Nacional”, cuyo artículo 1 establece: *“El presente Reglamento tiene por objeto establecer el procedimiento para la adquisición de fármacos y bienes estratégicos en salud de consulta externa a través de farmacias particulares y/o grupo de farmacias (...) calificadas por la Autoridad Sanitaria Nacional”*.

Acuerdo Ministerial N° 00004-2022, Codificación del Reglamento de Aplicación del Procedimiento para la Adquisición de Fármacos y Bienes Estratégicos en Salud de Consulta Externa a través de Farmacias Particulares Calificadas por la Autoridad Sanitaria Nacional, publicado en el Registro Oficial, Cuarto Suplemento N° 118 publicado el 02 de agosto de 2022.

A través de Memorando Nro. **MSP-MSP-2022-2934-M** de 15 de agosto de 2022, el Dr. José Ruales Estupiñán, Ministro de Salud Pública, de conformidad a las atribuciones establecidas en la *“FICHA TÉCNICA TEMÁTICA INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE ESTRATEGIAS DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS”*, delegó: *“(...) a la Gerente Institucional de Estrategias de Abastecimiento de Medicamentos y Dispositivos Médicos o quien haga sus veces, para que realice las gestiones pertinentes de todos los procesos, procedimientos y requerimientos relacionados a la implementación del Modelo de Externalización de Farmacias del MSP (...)”*.

Así también, pone en conocimiento el Memorando Nro. **MSP-MSP-2022-3407-M** de 12 de septiembre de 2022, suscrito por la Gerencia Institucional de Innovación y Transformación Tecnológica en Salud, mediante el cual hace referencia a lo indicado en el MSP-MSP-2022-2934-M, de 15 de agosto de 2022, documento en cuya parte pertinente se solicitó: *“(...) con la finalidad de planificar conjuntamente con las Coordinaciones Zonales el lanzamiento de PLAN DE MEDICINA CERCA, solicito remitir en un plazo de 24 horas el listado de establecimientos de salud para considerar en la FASE 3 (...)”*.

En este sentido, en respuesta a dicho requerimiento indicó:

“Al respecto me permito indicar que los sistemas en los cuales se han desarrollado receta electrónica son:

SISTEMA	ESTADO
HOSVITAL	100% (Depende de la versión)
SIGHOS	100%
SAIS	90%
PRAS	50%

Por lo cual para la implementación de la siguiente fase se deben considerar las unidades médicas en las cuales se utilizan el sistema médicos indicados anteriormente, para lo cual las zonas

deben remitir el listado de establecimientos y coordinar las acciones necesarias con esta Gerencia.”

En función de lo cual, se consideraron para la Fase 3 del Plan Medicina Cerca, los siguientes Hospitales Básicos, Generales y Especializados:

Hospitales Básicos:

ZONA	ESTABLECIMIENTO	ZONA	ESTABLECIMIENTO	ZONA	ESTABLECIMIENTO
ZONA 1	H. B. DE COTACACHI - ASDRUBAL DE LA TORRE	ZONA 4	H. B. DE JIPIJAPA	ZONA 7	H. B. DE ALAMOR
	H. B. DE EL ANGEL		H. B. NATALIA HUERTA DE NIEMES		H. B. DE HUAQUILLAS
	H. B. DE MUISNE - CARLOS DEL POZO		H. B. ISRAEL QUINTERO PAREDES		H. B. DE SANTA ROSA - SANTA TERESITA
	H. B. DE SAN GABRIEL	ZONA 5	H. B. CORAZON DE JESUS DE QUEVEDO		H. B. DE SARAGURO
	H. B. DE SAN LORENZO - DIVINA PROVIDENCIA		H. B. DE DAULE		H. B. DE VILCABAMBA - KOQUISHI OTANI
	H. B. DE SHUSHUFINDI		H. B. DE EL TRIUNFO		H. B. MARIA LORENA SERRANO
	H. B. SAN LUIS DE OTAVALO		H. B. DE SAN MIGUEL		H. B. SAN VICENTE DE PAÚL
ZONA 3	H. B. DE PUJILI - RAFAEL RUIZ		H. B. DE VINCES - NICOLAS COTTO INFANTE		H. B. YANTZAZA
	H. B. DE EL CORAZON	ZONA 9	H. B. EDUARDO MONTENEGRO		H. B. DE NANEGALITO
	H. B. YEROVI MACKUART		H. B. DE EL EMPALME	ZONA 9	H. B. DE YARUQUI - ALBERTO CORREA CORNEJO
ZONA 4	H. B. DE CALCETA - ANIBAL GONZALES ALAVA		H. B. JAIME ROLDOS AGUILERA		

Hospitales Generales y Especializados:

ZONA	ESTABLECIMIENTO	ZONA	ESTABLECIMIENTO
ZONA 1	HOSPITAL GENERAL DELFINA TORRES DE CONCHA	ZONA 5	HOSPITAL GENERAL MARTIN ICAZA
	HOSPITAL GENERAL MARCO VINICIO IZA	ZONA 6	HOSPITAL GENERAL DE MACAS
	HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAUL		HOSPITAL GENERAL HOMERO CASTANIER
ZONA 2	HOSPITAL GENERAL FRANCISCO DE ORELLANA	ZONA 7	HOSPITAL GENERAL JULUIS DOEPFNER
ZONA 3	HOSPITAL GENERAL DOCENTE DE AMBATO		HOSPITAL GENERAL TEOFILLO DAVILA

	HOSPITAL GENERAL PUYO		HOSPITAL DE INFECTOLOGIA JOSE RODRIGUEZ MARIDUENA
	HOSPITAL GENERAL LATACUNGA	ZONA 8	HOSPITAL DEL DIA MARIANA DE JESUS
	HOSPITAL PEDIATRICO ALFONSO VILLAGOMEZ		HOSPITAL GINECO OBSTETRICO PEDIATRICO UNIVERSITARIO DE GUAYAQUIL
ZONA 4	HOSPITAL GENERAL GUSTAVO DOMINGUEZ Z.	ZONA 9	HOSPITAL GENERAL ENRIQUE GARCES
	HOSPITAL GENERAL DE PORTOVIEJO		HOSPITAL GINECO OBSTETRICO ISIDRO AYORA
ZONA 5	HOSPITAL GENERAL OSKAR JANDL		HOSPITAL PSIQUIATRICO JULIO ENDARA

Adicionalmente, mediante Memorando Nro. **MSP-MSP-2022-3473-M** de 14 de septiembre de 2022 e insistido a través de Memorando Nro. **MSP-MSP-2022-3606-M** de 22 de septiembre de 2022, la Gerencia Institucional de Estrategias de Abastecimiento de Medicamentos y Dispositivos Médicos solicitó a los establecimientos de salud Tipo C, remitir: "(...) *el listado de medicamentos definidos para la externalización de farmacias según se detalla en la matriz adjunta donde se deberá incluir: saldo y el Consumo Promedio Mensual Ajustado - CPMA de cada establecimiento (...)*".

Por lo cual, en atención a dicho requerimiento, en función de las respuestas remitidas por parte de las Coordinaciones Zonales de Salud, se incluyeron los siguientes establecimientos de salud:

ZONA	ESTABLECIMIENTO	ZONA	ESTABLECIMIENTO	ZONA	ESTABLECIMIENTO
ZONA 1	C.S. TIPO C LAS PALMAS	ZONA 4	C.S. TIPO C AGUSTO EGAS	ZONA 8	C.S. TIPO C ORAMAS GONZÁLEZ
	C.S. TIPO C RIO VERDE		C.S. TIPO C LA CONCORDIA		C.S. TIPO C RECREO 2
	C.S. TIPO C SAN RAFAEL		C.S. TIPO C LOS ROSALES		C.S. TIPO C BASTION POPULAR
	C.S. TIPO C SAN LORENZO	ZONA 5	C.S. TIPO C SANTA LUCIA		ESTABLECIMIENTO DE SALLUD TIPO C EL CISNE 3
ZONA 2	C.S. TIPO C TABACUNDO		C.S. TIPO C MONTALVO		C.S. TIPO C SAN FRANCISCO DE TENGUEL
	C.S. TIPO C PUERTO QUITO		C.S. TIPO C VENUS DE VALDIVIA		C.S. TIPO C CIUDAD VICTORIA
ZONA 3	C.S. TIPO C LASSO	ZONA 6	C.S. TIPO C CARLOS ELIZALDE	ZONA 9	C.S. TIPO C POSORJA
	C.S. TIPO C LATACUNGA		C.S. TIPO C AZOGUES		C.S. TIPO C COMITE DEL PUEBLO
	C.S. TIPO C LA MANÁ		C.S. TIPO C NABON		C.S. TIPO C SAN ANTONIO DE PICHINCHA
	C.S. TIPO C SAQUISILI		C.S. TIPO C PONCE ENRIQUEZ		C.S. TIPO C CHIMBACALLE

C.S. TIPO C Nro. 2		C.S. TIPO C LA TRONCAL		C.S. TIPO C GUAMANÍ
C.S. TIPO C QUERO		C.S. TIPO C CATAMAYO		
C.S. TIPO C LIZARZABURU	ZONA 7	C.S. TIPO C VELASCO IBARRA		C.S. TIPO C CONOCOTO

Memorando Nro. **MSP-MSP-2022-3940-M**, de fecha 19 de octubre de 2022, por medio del cual la Gerencia de Estrategias de Abastecimiento de Medicamentos y Dispositivos Médicos, describe:

"Memorando Nro. MSP-VAIS-2022-0395-M, de 20 de abril de 2022, suscrito por Dr. Dr. Miguel Ángel Moreira García a esa fecha Viceministerio de Atención Integral en Salud, por medio del cual hace mención al documento Nro. MSP-MSP-2022-0945-M, de fecha 14 de abril 2022, suscrito por la ex Gerencia Institucional de Estrategias de Abastecimiento de Medicamentos y Dispositivos Médicos, misma en su parte pertinente señaló: "(...) Con base a lo anteriormente expuesto, remito a usted el Informe técnico de la situación actual de los procesos de abastecimiento de medicamentos en las siguientes áreas: Institucionalidad, Financiamiento, Contratación Pública, Infraestructura, Gestión Administrativa, Logística y Sistema Informático, mediante el cual se emite el diagnóstico situacional del proceso de abastecimiento de medicamentos".

"(...) El mismo que de conformidad con la disposición de la señora Ministra, contenida en comentario inserto en la hoja de ruta del memorando Nro. MSP-VAIS-2022-429-M, la cual señala:

"Se acoge recomendación del informe y se autoriza continuar con la ejecución del proyecto de externalización."

Por lo tanto solicita que:

"(...) Al existir una autorización de ejecución del PROYECTO DE EXTERNALIZACIÓN con sus respectivos respaldos de gestiones anteriores, se requiere continuar con la implementación de las siguientes fases, por lo tanto solicito:

Iniciar la etapa preparatoria correspondiente al proceso de externalización de farmacias considerando: Hospitales Generales, Hospitales Básicos y Centros de Salud Tipo C coordinar con esta Gerencia las acciones que correspondan"

Decreto Ejecutivo No 581, de Reforma al Reglamento General Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de fecha 19 de octubre de 2022, donde se describe:

"REFORMA AL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEDL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Artículo 1.- En el numeral 8 del artículo 189 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, realícese las siguientes modificaciones:

- En el primer inciso, sustitúyase, "definidos de acuerdo al precio establecido en el catálogo electrónico producto del procedimiento" por "los precios referenciales del procedimiento"*
- En el segundo inciso sustitúyase, "establecido en el catálogo electrónico" por*

- “referencial”*
c) *Elimínese los incisos tercero, cuarto y quinto”*

Acuerdo Ministerial 00030-2022, publicado con fecha 25 de octubre de 2022, Tercer suplemento N° 176, se realiza reforma el acuerdo Ministerial 00004 – 2022, de 02 de agosto de 2022 – Cuarto Suplemento N°. 118 – Registro Oficial, se expidió **“LA CODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE FÁRMACOS Y BIENES ESTRATÉGICOS EN SALUD DE CONSULTA EXTERNA A TRAVÉS DE FARMACIAS PARTICULARES CALIFICADAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA NACIONAL”**.

Acuerdo Ministerial Nro. 00043-2022, suscrito por el Dr. José Rúales Estupiñán, Ministro de Salud Pública, con fecha 24 de octubre de 2022, el Ministerio de Salud Pública del Ecuador acordó *“Reformar el Acuerdo Ministerial No. 00004-2022 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 118 de 2 de agosto de 2022, reformado con Acuerdo Ministerial No. 00030-2022 de 2 de agosto de 2022, con el que se expidió la “Codificación del Reglamento de Aplicación del Procedimiento para la Adquisición de Fármacos y Bienes Estratégicos en Salud de Consulta Externa a través de Farmacias Particulares Calificadas por la Autoridad Sanitaria Nacional”*.

“Artículo 1.- A continuación del Art. 46, agréguese el siguiente artículo innumerado:

“Artículo (...).- Las farmacias particulares y/o grupos de farmacias (cadenas, consorcios, asociaciones, entre otras) que hayan suscrito Convenios de Adhesión, deberán informar los medicamentos que podrán entregar a los miembros de la Red Pública Integral de Salud del listado total publicado por cada una de ellas.”.

Artículo 2.- A continuación del Art. 58, inclúyase el siguiente Capítulo y los siguientes artículos:

CAPÍTULO V3

DEL PRECIO DE LOS MEDICAMENTOS PARA EL PROCESO DE EXTERNALIZACIÓN DE FARMACIAS

Artículo 59.- *“Los precios de los fármacos y bienes estratégicos en salud de consulta externa. serán los precios referenciales establecidos para el procedimiento de Subasta Inversa Corporativa, según lo dispuesto en la Sección Segunda del Capítulo 3 “Régimen Especial” del Título IV “De los procedimientos”, del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. A este precio se agregará un porcentaje determinado por el Ministerio de Salud Pública, a través de la Secretaría Técnica de Fijación y Revisión de Precios de Medicamentos de Uso y Consumo Humano, por concepto de costos operativos, según lo establecido en el presente Capítulo”.*

Artículo 60.- *“La Secretaría Técnica de Fijación y Revisión de Precios de Medicamentos de Uso y Consumo Humano informará trimestralmente a todos los miembros de la Red Pública Integral de Salud, el porcentaje por concepto de costos operativos para la compra de medicamentos de consulta externa, a través del procedimiento de externalización de farmacias”.*

La disposición transitoria primera en su segundo inciso menciona: “La Secretaría Técnica de Fijación y Revisión de Precios de Medicamentos de Uso y Consumo Humano del Ministerio de

Salud Pública, en el plazo de hasta siete (7) días contado desde la publicación del presente Acuerdo Ministerial en el Registro Oficial, notificará a los miembros de la Red Pública Integral de Salud- RPIS, el porcentaje de incremento que se aplicará para el primer trimestre, contado desde la señalada publicación de este Acuerdo”.

Memorando Nro. **MSP-MSP-2022-4061-M**, 26 de octubre de 2022, suscrito por la Gerencia de Estrategias de Abastecimiento de Medicamentos y Dispositivos Médicos dirigido a la Directora Nacional de Hospitales y Subsecretaria de Redes de Atención Integral en Primer Nivel, por medio del cual se requiere:

“En el marco del Plan Medicina Cerca, para la FASE 3 en: establecimientos de primer nivel y hospitales, solicito muy gentilmente asistir de manera obligatoria a los responsables de control y monitoreo de dichos establecimientos a nivel central, a realizar la revisión y validación de los listados de medicamentos de consulta externa”

De dicha actividad se emiten:

Informe Técnico Nro. # 419 – DNH – 2022, de fecha 27 de octubre de 2022, elaborado por Especialista de la Dirección Nacional de Hospitales, Revisado por la Dirección Nacional de Hospitales y Aprobado por la Subsecretaria de Atención de Salud Móvil, Hospitalaria y Centros Especializados, en el mismo expresan que:

- *Una vez realizada la revisión del listado de medicamentos que constan en la tabla nro. 1 “Medicamentos priorizados hospitales básicos” y, realizando el comparativo con el CNMB se evidencia que tiene relación con su nivel de atención, por lo que su prescripción está dentro de lo normado.*
- *Una vez realizada la revisión del listado de medicamentos que constan en la tabla nro. 1 “Medicamentos priorizados hospitales generales y especializados” y, realizando el comparativo con el CNMB se evidencia que tiene relación con su nivel de atención, por lo que su prescripción está dentro de lo normado.*

Informe Técnico Nro. # 36 – DNAIS– 2022, de fecha 27 de octubre de 2022, elaborado por el Especialista en elaboración e implementación de normativas del Primer Nivel de atención, revisado por la Directora Nacional de Atención Integral de Salud y aprobado por Subsecretaria de Redes de Atención Integral en Primer Nivel, en el mismo expresan:

- *Una vez realizada la revisión del listado de medicamentos que constan en la tabla nro. 1 “Medicamentos priorizados para los establecimientos del primer nivel tipo “C” y, realizando el comparativo con el CNMB se evidencia que tiene relación con su nivel de atención, por lo que su prescripción está dentro de lo normado, con una particularidad que el misoprostol sólido oral 200 mcg, requiere una supervisión médica alta por tal motivo no se considera en esta etapa.*

Memorando Nro. **MSP-SGOLS-2022-1815-M** de 31 de octubre de 2022, desde la Subsecretaría de Gestión de Operaciones y Logística en Salud se solicitó: *“(…) remitir un informe técnico en el que se detalle el estado actual de dicha implementación, así como la identificación de:*

- *Cumplimiento de objetivos para el acceso oportuno de medicamentos externalizados prescritos.*

- Avances, respecto a la estrategia de Externalización de Farmacias - Plan Medicina Cerca.
- Puntos críticos identificados respecto a la ejecución de los Convenios de Adhesión del plan en mención.
- Conclusiones y recomendaciones, respecto de la ejecución de Externalización de Farmacias – Plan Medicina Cerca.”

Documento Nro **MSP-STFRPMUCH-2022-2287-O**, de fecha 1 de noviembre, suscrito por la BqF Verónica Cazar, Secretaria Técnica de Fijación y Revisión de Precios de Medicamentos de Uso y Consumo Humano, de la Coordinación General de Sostenibilidad de Sistema y Recursos, se informa a la RPIS sobre el porcentaje de costos operativos para el proceso de externalización de farmacias, describiendo:

*“(…)en cumplimiento del mencionado Acuerdo Ministerial me permito informar que la estimación para el escenario base de costos operativos para la cadena de compra de medicamentos de consulta externa a través del procedimiento de externalización de farmacias, en el que se consideran procesos de acopio, transporte, perchaje, costes administrativos, y de dispensación con dos personas (especialista y auxiliar), en un tiempo de 5 minutos, es **de 7.5%** sobre el precio referencial del bien (medicamento) en el proceso de subasta inversa corporativa”*

Memorando Nro. **MSP-MSP-2022-4195-M**, de fecha 08 de noviembre de 2022, suscrito por la Gerencia de Estrategias de Abastecimiento de Medicamentos y Dispositivos Médicos, se emite informe a lo requerido en el documento MSP-SGOLS-2022-1815-M.

2. OBJETIVO DE LA COMPRA

2.1 GENERAL.

Adquirir medicamentos de consulta externa a través del procedimiento de externalización de farmacias para la Fase 3.

2.2 ESPECÍFICO.

Permitir que los pacientes de los establecimientos del Ministerio de Salud Pública que conforman la Fase 3 del proceso de externalización de farmacias, accedan de manera oportuna a los medicamentos prescritos, para las patologías diagnósticas a través de consulta externa.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

3.1. Con INFORME TÉCNICO No. DES-FE-2022-037, de fecha 28 de septiembre de 2022, denominado: ***Informe de análisis de ahorro de compra de medicamentos por programa “medicina cerca” en relación a mecanismos actuales de compras públicas para la adquisición de medicamentos***, en dicho documento se menciona:

“1.3 Limitaciones de los mecanismos de compras públicas actuales

Si bien Ecuador ha logrado importantes avances en el abastecimiento de medicamentos e insumos de salud, aún se registran períodos de desabastecimiento en los establecimientos de salud que afectan la atención a los ciudadanos. En general las instituciones del MSP y la RPIS han incorporado modelos para abastecimiento de sus servicios de salud basados en la descentralización de la gestión de suministros junto a la adquisición a través de proveedores con precios previamente acordados e incorporados a un sistema de catálogo electrónico.

Sin embargo, no todos los productos que utilizan los servicios se encuentran catalogados y el número de ítems catalogados ha disminuido progresivamente en los últimos años. Ello motiva que los servicios (Entes Operativos Descentralizados –EODs) deban organizar adquisiciones a través de mecanismos alternativos como las subastas inversas electrónicas, y con mucha frecuencia, aplicar procedimientos de adquisición por ínfima cuantía, fragmentando las compras y haciéndolas menos eficientes por la imposibilidad de aplicar economías de escala. También existen productos de difícil acceso que no figuran en el catálogo electrónico y que los servicios no consiguen abastecer en forma regular utilizando los mecanismos alternativos.

(...) El impacto financiero mínimo esperado en el gasto de bolsillo sería equivalente al costo de adquisición de los medicamentos e insumos en desabastecimiento en la RPIS más el 30%, y un margen de utilidad entre el precio de venta al público (PVP) y el precio techo influenciado por la demanda/escasez del producto.

Entre los principales beneficios de mejorar el sistema de abastamiento de medicamentos e insumos está la reducción del gasto de bolsillo en salud de las familias, evitando un gasto estimado en alrededor USD 184,23 millones hasta finalizar el año (ver tabla 2).

Tabla 2. Estimación del GBS en medicamentos y dispositivos médicos por desabastecimiento en establecimientos del MSP (USD millones)

Rubro	Monto de desabastecimiento	% comercialización	Gasto de Bolsillo en Salud por desabastecimiento (USD mill.)
MSP	\$ 141,71	30%	\$ 184,23

Fuente: SERCOP 2020 (3), DNES, MSP 2021

Nota: El modelo utilizado en este informe asume un descuento del 30% al precio unitario de estos medicamentos y dispositivos médicos.

4. Resumen de ahorros

Se contempla un presupuesto codificado para la adquisición de medicamentos de USD 256 millones para el 2022, mientras que la implementación puede generar beneficios a los hogares y establecimientos de salud por USD 261,2 millones por concepto disminución de gasto de bolsillo, un mejor manejo de los inventarios de medicamentos, evitar caducidades y evitar actos de corrupción en la adquisición de medicamentos (ver tablas 2 y 3)

Tabla 3. Resumen de ahorros

Rubro	Ahorro (USD millones)
Ahorro por caducidad	4,22
Ahorro por corrupción	72,76
Total	76,98

Fuente: SERCOP 2020 (3), DNES, MSP 2021

Por otro lado, si se toma como referencia que son 323 los medicamentos externalizados, es decir, alrededor del 40% de los medicamentos del CNBM, se estima un ahorro de USD 31,9 millones por conceptos de caducidad y corrupción. En la tabla 4 se aprecia un costo por adquisición considerando lo consumido y precio referencial del año 2021, es decir, sin la implantación de este programa por USD 7,6 millones.

(...) si se consideran los posibles ahorros por caducidad y corrupción previamente obtenido, se obtiene un ahorro por el concepto de los 323 incluidos en el programa de externalización de farmacias de USD 24,6 millones, como se aprecia en la tabla 4.

Tabla 4. Resumen de ahorros con externalización

Año	Sin externalización	Con externalización	Ahorro*
2021	\$ 7.597.837,28		\$ 24.597.281,41
2022	\$ -	\$ 14.878.171	

Fuente: SERCOP 2020 (3), DNES, MSP 2021

*Se contempla ahorro por caducidad y corrupción

5. Impacto Presupuestario

La necesidad del MSP para cubrir con el CNMB de acuerdo por la información proporcionada por la Dirección Nacional de Medicamentos y Dispositivos Médicos del MSP para el año 2022 es de 113 millones. La necesidad de medicamentos externalizados dependerá de las 4 fases del plan de externalización y de los precios referenciales que se establezcan en el catálogo. Sin embargo, en este informe se deja constancia de la necesidad la misma, que corresponde a una demanda de cada uno de los establecimientos de salud del MSP y los precios de compra de cada establecimiento.

Adicionalmente, se conoce que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) brinda una asignación presupuestaria para medicamentos hacia el MSP de USD 202,8 millones de fuente de asignación presupuestaria de gasto corriente y USD 53,1 millones como asignación presupuestaria de gasto de inversión. Es decir, se considera una asignación total de alrededor de USD 256 millones para el año 2022, como se aprecia en la tabla 5.

Tabla 5. Asignación presupuestaria MEF 2022 (Medicamentos)

Asignación presupuestaria	Valor
Asignación presupuestaria gasto corriente	\$ 202.840.672,04
Asignación presupuestaria gasto inversión	\$ 53.116.393,33
Total asignación MEF	\$ 255.957.065,37

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2022)

Si bien es cierto, el monto total asignado en la partida de medicamentos es de USD 256 millones, mismo que considera la estrategia de desnutrición y gastos de inversión. Por tal motivo, para efectiva ejecución del plan no se considera gasto de inversión, ni la estrategia de desnutrición; es decir, debe contemplar únicamente la fuente de financiamiento 001 toda vez que el pago a las farmacias deberá ser con recurso fiscal.

3.2. El Ministerio de Salud Pública en cumplimiento al Decreto Ejecutivo 458 del 20 de junio de 2022, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87, del año en curso, así también con Decreto Ejecutivo 550 del 30 de agosto de 2022 mediante los cuales se emitieron la *Reforma al Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*, se establece:

“Art. 174

Procedimientos de adquisición de fármacos o bienes estratégicos en salud.- Las entidades contratantes que forman parte de la Red Pública Integral de Salud para adquirir cualquier fármaco o bien estratégico en salud utilizarán los siguientes procedimientos:

2. Externalización de farmacias: las entidades contratantes de la Red Pública Integral de Salud dispensarán a través de este procedimiento los fármacos y bienes estratégicos en salud para consulta externa de los establecimientos que conforman la Red Pública Integral de Salud, conforme a los presupuestos establecidos en el presente Reglamento; y, (...)”

De la misma manera en el **APARTADO V ADQUISICIÓN DE FÁRMACOS Y BIENES ESTRATÉGICOS EN SALUD DE CONSULTA EXTERNA A TRAVÉS DE FARMACIAS PARTICULARES CALIFICADAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA NACIONAL**

“Art. 189

Procedencia.- Se aplicará de forma priorizada el procedimiento previsto en el presente acápite para la adquisición de fármacos y bienes estratégicos en salud para consulta externa de las unidades médicas que conformen la Red Pública Integral de Salud. (...)”. conforme los informes previos citados en los antecedentes se acogen a la adquisición de medicamentos a través de la modalidad del Art. 174 NUMERAL 2.

3.3. Informe de novedades respecto a la ejecución de Convenios de Adhesión de la Externalización de Farmacias - Plan Medicina Cerca, N° MSP-GIEAMD-014-2022, incluido en el documento MSP-MSP-2022-4195-M, se describe:

“Se cuenta con la implementación de medicina cerca que fue operativizada el 15 de julio de 2022 a través de los Convenios de Adhesión para la Adquisición de fármacos de consulta externa a través de farmacias particulares, calificadas por la autoridad Sanitaria Nacional.

FASE I		
NOMBRE DE CADENA	Nro. CONVENIO	HOSPITALES
DIFARE S.A	00011-2022	H.E. ABEL GILBERT PONTÓN H.E. EUGENIO ESPEJO H.E. PORTOVIEJO H.G. MONTE SINAI H.G. PABLO ARTURO SUAREZ H.G. VICENTE CORRAL MOSCOSO
ECONOFARM S.A	00012-2022	H.E. ABEL GILBERT PONTÓN H.E. EUGENIO ESPEJO H.E. PORTOVIEJO H.G. MONTE SINAI H.G. PABLO ARTURO SUAREZ H.G. VICENTE CORRAL MOSCOSO
FARMAENLACE CIA. LTDA.	00015-2022	H.E. ABEL GILBERT PONTÓN H.E. EUGENIO ESPEJO H.E. PORTOVIEJO H.G. MONTE SINAI H.G. PABLO ARTURO SUAREZ H.G. VICENTE CORRAL MOSCOSO
FARMAMIA CIA. LTDA.	00016-2022	H.G. VICENTE CORRAL MOSCOSO

FASE II (GRUPO I)		
NOMBRE DE CADENA	Nro. CONVENIO	HOSPITALES
DIFARE S.A	000333-2022	H.G. ALFREDO NOBOA MONTENEGRO H.G. GUASMO SUR H.G. LEON BECERRA CAMACHO H.G. LIBORIO PANCHANA SOTOMAYOR H.G.O. MATILDE HIDALGO DE PRÓCEL H.P. FRANCISCO ICAZA BUSTAMANTE

2

- Avances, respecto a la estrategia de Externalización de Farmacias - Plan Medicina Cerca.

Prescripciones realizadas por parte de los hospitales fecha 02 de noviembre:

FASE I	
HOSPITAL	
H.E. ABEL GILBERT PONTON	33499
H.E. EUGENIO ESPEJO	9765
H.E. PORTOVIEJO	6431
H.G. MONTE SINAI	30553
H.G. PABLO ARTURO SUAREZ	6871
H.G. VICENTE CORRAL MOSCOSO	24857
Total general	111976
Fuente: Sistema de externalización	
FASE II - GRUPO I	
HOSPITAL	
H.G. ALFREDO NOBOA MONTENEGRO	312
H.G. GUASMO SUR	1568
H.G. LEON BECERRA CAMACHO	76
H.G. LIBORIO PANCHANA SOTOMAYOR	174
H.G.O. MATILDE HIDALGO DE PRÓCEL	176
H.P. FRANCISCO ICAZA BUSTAMANTE	188
Total general	2494

?

Fuente: Sistema de externalización

Recetas Dispensadas en las farmacias:

FASE I			
	FARMACIA	RECETAS	TOTAL POR HOSPITAL
H.E. ABEL GILBERT PONTÓN	Difare	12777	15074
	Econofarm	2145	
	Farmaenlace	152	
H.E. EUGENIO ESPEJO	Difare	3413	4637
	Econofarm	362	
	Farmaenlace	862	
H.E. PORTOVIEJO	Difare	3000	4066
	Econofarm	29	
	Farmaenlace	1037	
H.G. MONTE SINAI	Difare	12764	13183
	Econofarm	289	
	Farmaenlace	130	
H.G. PABLO ARTURO SUAREZ	Difare	1974	3878
	Econofarm	450	
	Farmaenlace	1454	
H.G. VICENTE CORRAL MOSCOSO	Difare	4078	11517
	Econofarm	859	
	Farmaenlace	2057	
	Farmamia	4523	
		TOTAL	52355

Fuente: Sistema de externalización

FASE II - GRUPO 1			
	FARMACIA	RECETAS	TOTAL POR HOSPITAL
H.G. ALFREDO NOBOA MONTENEGRO	Difare	45	45
H.G. GUASMO SUR	Difare	634	645
	Econofarm	9	
	Farmaenlace	2	
H.G. LEON BECERRA CAMACHO	Difare	30	30
H.G. LIBORIO PANCHANA SOTOMAYOR	Difare	63	63
H.G.O. MATILDE HIDALGO DE PRÓCEL	Difare	124	124
H.P. FRANCISCO ICAZA BUSTAMANTE	Difare	81	81
		TOTAL	988

?

Fuente: Sistema de externalización

Nota: Es importante resaltar que existen diagnósticos cuya prescripción corresponde para 3 meses de tratamiento, por lo tanto como Autoridad Sanitaria Nacional debemos garantizar el uso racional de medicamento y la calidad y seguridad del paciente, por lo tanto la dispensación/despacho de medicamentos debe ser de manera mensual, por dicha razón se puede observar que durante el lanzamiento se han emitido un total de 114.470 prescripciones (recetas) hasta la fecha las cuales se han despachado 53.343 prescripciones (recetas), es decir que, se entrega para 1 mes de tratamiento, mientras que lo correspondiente a 61.127 son recetas post fechadas para que el paciente se acerque en las fechas que determina el establecimiento de salud que forma parte del Convenio

sdgsg

Por lo tanto, el mecanismo de adquisición de medicamentos se realizará conforme lo establecido en el Apartado V del: “Reglamento General a la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública”, publicado con Decreto Ejecutivo 458, Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87, de 20 de junio de 2022; y su reforma emitida con Decreto Ejecutivo 550 del 30 de agosto de 2022, mismas que señalan: “ADQUISICIÓN DE FÁRMACOS Y BIENES ESTRATÉGICOS EN SALUD DE CONSULTA EXTERNA A TRAVÉS DE FARMACIAS PARTICULARES CALIFICADAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA NACIONAL”.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN /SERVICIO U OBRA.

Con esta información se realizó el siguiente análisis:

Para la determinación de los ítems de medicamentos que ingresarán en la Fase 3 de Externalización de Farmacias – Plan Medicina Cerca, de la lista definida de 323 medicamentos se han considerado:

- La información de stock y consumo, proporcionada por los Hospitales Básicos en referencia a la solicitud generada desde la Subsecretaría Nacional de Gobernanza en Salud, a través de Memorando Nro. MSP-SNGSP-2022-2185-M de 31 de agosto de 2022. Por lo cual, mediante Memorandos Nro. MSP-CZONAL1-2022-13937-M, MSP-CZONAL2-2022-10134, MSP-CZONAL3-2022-10411-M, MSP-CZ4S-2022-7684-M, MSP-CZONAL5-2022-4159-M, MSP-CZONAL6-2022-8415-M, MSP-CZ7-S-2022-8777-M, MSP-CZ8S-DESPACHO-2022-15707-M, y; MSP-CZ9-2022-16952-M, las Coordinaciones Zonales de Salud remitieron la rotación y abastecimiento de medicamentos con corte al mes de agosto de 2022, que incluye a los Hospitales Básicos priorizados en la Fase 3.
- La información de abastecimiento medicamentos correspondiente al mes de octubre de 2022, reportada en la herramienta “Matriz de monitoreo de abastecimiento de medicamentos vitales, esenciales y no esenciales”, por los Hospitales Generales, y Especializados.
- La información proporcionada por los establecimientos de salud del Primer Nivel de Atención, en atención a la solicitud generada mediante Memorando Nro. MSP-MSP-2022-3473-M de 14 de septiembre de 2022 e insistido a través de Memorando Nro. MSP-MSP-2022-3606-M de 22 de septiembre de 2022. Al respecto, a través de Memorandos Nro. MSP-CZONAL1-2022-14745-M, MSP-CZONAL2-2022-10679, MSP-CZONAL3-2022-11324-M, MSP-CZ4S-2022-8210-M, MSP-CZONAL5-2022-4507-M, MSP-

CZONAL6-2022-8882-M, MSP-CZ7-S-2022-9514-M, MSP-CZ8S-DESPACHO-2022-17063-M, y; MSP-CZ9-2022-17677-M (Anexos al), documentos en los cuales se detalló la información de abastecimiento de medicamentos, que incluye a los establecimientos de salud Tipo C priorizados en la Fase 3.

- De los 323 ítems de medicamentos para el proceso de externalización de farmacias y conforme la información remitida por cada establecimiento de salud priorizado en la Fase 3, se omitió el medicamento Ranitidina Sólido oral 150 mg Caja x blíster/ristra Vía oral, considerando la RESOLUCIÓN No. ARCSA-CGTC-00053-2022-JPFJ, mediante la cual se resolvió la suspensión de los registros sanitarios de todos los medicamentos de uso humano que se comercialicen en territorio ecuatoriano y que contengan el principio activo en mención.
- De estos medicamentos en los Hospitales Generales (17) y Especializados (5) se aplicó un diagrama de Pareto (80/20) mismo que permitió identificar el 80% de los medicamentos con mayor rotación y consumo de la dispensación en las farmacias de la consulta externa.
- Así también en los Hospitales Básicos (32), y Centros de Salud Tipo C (38) se realizó un análisis por cada ítem de medicamento considerando los de mayor demanda y consumo en las farmacias, estableciéndose que aquellos que superen el 75% para la Fase 3.
- De esta priorización resultó un total de **89** medicamentos del listado a externalizar, que los establecimientos de salud de la Fase 3 reportan consumo, y de conformidad a los criterios de priorización.
- La Subsecretaría de Redes de Atención Integral en Primer Nivel y Dirección Nacional de Hospitales validó los listados de medicamentos para Centros de Salud Tipo C y Hospitales Generales y Básicos, por medio de informes: Informe Técnico Nro. # 419 – DNH – 2022 y Informe Técnico Nro. # 36 – DNAIS– 2022, según requerimiento del documento: MSP-MSP-2022-4061-M.
- En el informe de la Subsecretaría de Redes de Atención Integral en Primer Nivel concluyó: *“Una vez realizada la revisión del listado de medicamentos que constan en la tabla nro. 1 “Medicamentos priorizados para los establecimientos del primer nivel tipo “C” y, realizando el comparativo con el CNMB se evidencia que tiene relación con su nivel de atención, por lo que su prescripción está dentro de lo normado, con una particularidad que el misoprostol sólido oral 200 mcg, requiere una supervisión médica alta por tal motivo no se considera en esta etapa.”*
- Con estos antecedentes se priorizaron **88** ítems de medicamentos a externalizar en la Fase 3.
- Así también, mediante documento No. SERCOP-SERCOP-2022-0850-OF, de fecha 02 de noviembre de 2022, suscrito por la Sra. María Sara Jijón Calderón, DIRECTORA GENERAL de SERCOP, ingresado al Viceministerio de Atención Integral en Salud por medio del cual expone:

“En atención al oficio Nro. MSP-VAIS-2022-0165-O de 01 de noviembre de 2022, mediante el cual la Mgs. Andrea Prado Cabrera, en su calidad de Viceministra de Atención Integral en Salud

(subrogante) solicita: "(...) remitir a esta instancia en el menor tiempo posible la Base de datos donde conste el presupuesto referencial del listado de medicamentos de externalización (listado adjunto)". Tengo a bien anexar al presente la información solicitada, para los fines pertinentes".

- Documento Nro MSP-STFRPMUCH-2022-2287-O, de fecha 1 de noviembre, suscrito por la BqF Verónica Cazar, Secretaria Técnica de Fijación y Revisión de Precios de Medicamentos de Uso y Consumo Humano, de la Coordinación General de Sostenibilidad de Sistema y Recursos, se informa a la RPIS sobre el porcentaje de costos operativos para el proceso de externalización de farmacias, describiendo:

"(...) en cumplimiento del mencionado Acuerdo Ministerial me permito informar que la estimación para el escenario base de costos operativos para la cadena de compra de medicamentos de consulta externa a través del procedimiento de externalización de farmacias, en el que se consideran procesos de acopio, transporte, perchaje, costes administrativos, y de dispensación con dos personas (especialista y auxiliar), en un tiempo de 5 minutos, es de 7.5% sobre el precio referencial del bien (medicamento) en el proceso de subasta inversa corporativa"

Tabla 1. Requerimientos Hospitales Generales

CUM	MEDICAMENTO	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL SERCOP	COSTOS OPERATIVOS	PRECIO REFERENCIAL + COSTOS OPERATIVOS	PRECIO REFERENCIAL SIN COSTOS OPERATIVOS
N02BE01SOR241X0	Paracetamol Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	6.139.572	\$0,006833	\$3.146,38	\$45.098,07	\$41.951,70
M01AE01SOR211X0	Ibuprofeno Sólido oral 400 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	2.831.184	\$0,013343	\$2.833,24	\$40.609,72	\$37.776,49
C09CA01SOR083X0	Losartán Sólido oral 100 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	2.539.344	\$0,012000	\$2.285,41	\$32.757,54	\$30.472,13
A11DB00SOR013X0	Complejo B: Tiamina (Vitamina B1) - Piridoxina (Vitamina B6) - Cianocobalamina (Vitamina B12) Sólido oral ≥ 4 mg ≥ 1 mg ≥ 1 mcg Caja x blíster/ristra Vía oral	2.070.276	\$0,018000	\$2.794,87	\$40.059,84	\$37.264,97
N03AG01SOR241X0	Ácido valproico (sal sódica) Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra/frasco dosis personal, no envase hospitalario. Vía oral	1.935.456	\$0,138836	\$20.153,32	\$288.864,29	\$268.710,97
A02BC01SOR140X0	Omeprazol Sólido oral 20 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.931.076	\$0,012895	\$1.867,59	\$26.768,82	\$24.901,23
A10BA02SOR285X0	Metformina Sólido oral 850 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.735.200	\$0,010999	\$1.431,41	\$20.516,87	\$19.085,46
C09CA01SOR235X0	Losartán Sólido oral 50 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.607.172	\$0,013128	\$1.582,42	\$22.681,38	\$21.098,95
B03BB01SOR223X0	Ácido fólico Sólido oral 5 mg Caja x blíster/ristra/frasco dosis personal, no envase hospitalario. Vía oral	1.457.496	\$0,007574	\$827,93	\$11.867,01	\$11.039,07
J01DB01SOR241X0	Cefalexina Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.434.660	\$0,075000	\$8.069,96	\$115.669,46	\$107.599,50
A10BA02SOR241X0	Metformina Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.385.988	\$0,023000	\$2.390,83	\$34.268,55	\$31.877,72

B01AC06SOR083X0	Ácido acetil salicílico Sólido oral 100 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.347.912	\$0,010000	\$1.010,93	\$14.490,05	\$13.479,12
N03AF01SOC211X0	Carbamazepina Sólido oral (liberación controlada) 400 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.332.420	\$0,078095	\$7.804,15	\$111.859,49	\$104.055,34
N06AB03SOR140X0	Fluoxetina Sólido oral 20 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.329.360	\$0,017634	\$1.758,15	\$25.200,08	\$23.441,93
R06AX13SOR075X0	Loratadina Sólido oral 10 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.267.356	\$0,013000	\$1.235,67	\$17.711,30	\$16.475,63
N03AF01SOR148X0	Carbamazepina Sólido oral 200 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.202.616	\$0,038375	\$3.461,28	\$49.611,67	\$46.150,39
H03AA01SOR019X0	Levotiroxina sódica Sólido oral 50 mcg (0,05 mg) Caja x blíster/ristra Vía oral	1.160.556	\$0,022042	\$1.918,57	\$27.499,55	\$25.580,98
C08CA01SOR075X0	Amlodipina Sólido oral 10 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.108.872	\$0,012118	\$1.007,80	\$14.445,11	\$13.437,31
J01CR02SOR243X0	Amoxicilina + Ácido clavulánico Sólido oral 500 mg + 125 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.096.068	\$0,088058	\$7.238,82	\$103.756,37	\$96.517,56
N05AH04SOR157X0	Quetiapina Sólido oral 25 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	895.944	\$0,040458	\$2.718,61	\$38.966,71	\$36.248,10
N05AX08SOR128X0	Risperidona Sólido oral 2 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	883.296	\$0,112750	\$7.469,37	\$107.061,00	\$99.591,62
C10AA01SOR140X0	Simvastatina Sólido oral 20 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	841.500	\$0,030000	\$1.893,38	\$27.138,38	\$25.245,00
N06AB06SOR235X0	Sertralina Sólido oral 50 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	825.084	\$0,043800	\$2.710,40	\$38.849,08	\$36.138,68
C03CA01SOR209X0	Furosemida Sólido oral 40 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	821.244	\$0,018750	\$1.154,87	\$16.553,20	\$15.398,33
C08CA01SOR223X0	Amlodipina Sólido oral 5 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	808.692	\$0,007715	\$467,93	\$6.706,99	\$6.239,06
C07AG02SOR253X0	Carvedilol Sólido oral 6,25 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	781.308	\$0,024246	\$1.420,77	\$20.364,36	\$18.943,59
N03AX12SOR186X0	Gabapentina Sólido oral 300 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	777.768	\$0,056000	\$3.266,63	\$46.821,63	\$43.555,01
J01MA02SOR241X0	Ciprofloxacina Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	751.632	\$0,040394	\$2.277,11	\$32.638,53	\$30.361,42
C09AA02SOR075X0	Enalapril Sólido oral 10 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	722.064	\$0,012000	\$649,86	\$9.314,63	\$8.664,77
C10AA01SOR209X0	Simvastatina Sólido oral 40 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	706.488	\$0,030000	\$1.589,60	\$22.784,24	\$21.194,64
M01AB05SOR235X0	Diclofenaco Sólido oral 50 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	694.200	\$0,020685	\$1.076,96	\$15.436,49	\$14.359,53
H03AA01SOR360X0	Levotiroxina sódica Sólido oral 100 mcg (0,1 mg) Caja x blíster/ristra Vía oral	657.420	\$0,033063	\$1.630,22	\$23.366,50	\$21.736,28
C08CA05SOR075X0	Nifedipina Sólido oral 10 mg Caja x blíster/ristra/frasco dosis personal, no envase hospitalario. Vía oral	650.232	\$0,060000	\$2.926,04	\$41.939,96	\$39.013,92
N06AA09SOR157X0	Amitriptilina Sólido oral 25 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	641.076	\$0,040000	\$1.923,23	\$27.566,27	\$25.643,04
C07AG02SOR157X0	Carvedilol Sólido oral 25 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	590.292	\$0,046625	\$2.064,18	\$29.586,54	\$27.522,36
C09AA02SOR140X0	Enalapril Sólido oral 20 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	580.668	\$0,015829	\$689,35	\$9.880,75	\$9.191,39
N05AH04SOR083X0	Quetiapina Sólido oral 100 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	577.764	\$0,070700	\$3.063,59	\$43.911,51	\$40.847,91

B03AA07SOR237X0	Ferroso sulfato Sólido oral 50 mg - 100 mg (equivalente a hierro elemental) Caja x blíster/ristra Vía oral	574.068	\$0,020000	\$861,10	\$12.342,46	\$11.481,36
B01AC04SOR271X0	Clopidogrel Sólido oral 75 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	564.108	\$0,025348	\$1.072,43	\$15.371,44	\$14.299,01
N04BA02SOR167X0	Levodopa + Carbidopa Sólido oral 250 mg + 25 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	548.304	\$0,101393	\$4.169,56	\$59.763,75	\$55.594,19
G04CA02SOR039X0	Tamsulosina Sólido oral 0,4 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	528.036	\$0,040000	\$1.584,11	\$22.705,55	\$21.121,44
C10AB04SOR259X0	Gemfibrozilo Sólido oral 600 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	523.332	\$0,050000	\$1.962,50	\$28.129,10	\$26.166,60
J01EE01SOR284X0	Cotrimoxazol (Sulfametoxazol + Trimetoprima) Sólido oral 800 mg + 160 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	517.488	\$0,030000	\$1.164,35	\$16.688,99	\$15.524,64
N03AB02SOR083X0	Fenitoína Sólido oral 100 mg Caja x blíster/ristra/frasco dosis personal, no envase hospitalario. Vía oral	516.420	\$0,045000	\$1.742,92	\$24.981,82	\$23.238,90
J01CA04SOR241X0	Amoxicilina Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	497.472	\$0,050000	\$1.865,52	\$26.739,12	\$24.873,60
N03AX09SOR083X0	Lamotrigina Sólido oral 100 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	479.100	\$0,062100	\$2.231,41	\$31.983,52	\$29.752,11
C03BA04SOR235X0	Clortalidona Sólido oral 50 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	441.252	\$0,040394	\$1.336,79	\$19.160,73	\$17.823,93
A10BA02SOR061X0	Metformina Sólido oral 1 000 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	419.028	\$0,037000	\$1.162,80	\$16.666,84	\$15.504,04
C09AA02SOR223X0	Enalapril Sólido oral 5 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	343.416	\$0,015000	\$386,34	\$5.537,58	\$5.151,24
TOTAL				\$131.350,66	\$1.882.692,82	\$1.751.342,16

Tabla. 2 Requerimiento Hospitales Básicos

CUM	MEDICAMENTO	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL SERCOP	COSTOS OPERATIVOS	PRECIO REFERENCIAL + COSTOS OPERATIVOS	PRECIO REFERENCIAL SIN COSTOS OPERATIVOS
N02BE01SOR241X0	Paracetamol Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	4.640.592	\$0,006833	\$2.378,19	\$34.087,35	\$31.709,17
M01AE01SOR211X0	Ibuprofeno Sólido oral 400 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	2.317.584	\$0,013343	\$2.319,26	\$33.242,79	\$30.923,52
C09CA01SOR235X0	Losartán Sólido oral 50 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.360.500	\$0,013128	\$1.339,55	\$19.200,19	\$17.860,64
A11DB00SOR013X0	Complejo B: Tiamina (Vitamina B1) - Piridoxina (Vitamina B6) - Cianocobalamina (Vitamina B12) Sólido oral ≥ 4 mg ≥ 1 mg ≥ 1 mcg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.321.296	\$0,018000	\$1.783,75	\$25.567,08	\$23.783,33

C09CA01SOR083X0	Losartán Sólido oral 100 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.301.724	\$0,012000	\$1.171,55	\$16.792,24	\$15.620,69
J01DB01SOR241X0	Cefalexina Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.271.532	\$0,075000	\$7.152,37	\$102.517,27	\$95.364,90
A02BC01SOR140X0	Omeprazol Sólido oral 20 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.254.864	\$0,012895	\$1.213,61	\$17.395,08	\$16.181,47
A10BA02SOR241X0	Metformina Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.199.712	\$0,023000	\$2.069,50	\$29.662,88	\$27.593,38
J01CA04SOR241X0	Amoxicilina Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	981.972	\$0,050000	\$3.682,40	\$52.781,00	\$49.098,60
M01AB05SOR235X0	Diclofenaco Sólido oral 50 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	969.408	\$0,020685	\$1.503,92	\$21.556,12	\$20.052,20
R06AX13SOR075X0	Loratadina Sólido oral 10 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	934.620	\$0,013000	\$911,25	\$13.061,31	\$12.150,06
J01CR02SOR243X0	Amoxicilina + Ácido clavulánico Sólido oral 500 mg + 125 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	901.332	\$0,088058	\$5.952,71	\$85.322,21	\$79.369,49
A10BA02SOR285X0	Metformina Sólido oral 850 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	704.424	\$0,010999	\$581,10	\$8.329,06	\$7.747,96
J01MA02SOR241X0	Ciprofloxacina Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	671.124	\$0,040394	\$2.033,20	\$29.142,59	\$27.109,38
B03AA07SOR237X0	Ferroso sulfato Sólido oral 50 mg - 100 mg (equivalente a hierro elemental) Caja x blíster/ristra Vía oral	653.904	\$0,020000	\$980,86	\$14.058,94	\$13.078,08
B01AC06SOR083X0	Ácido acetil salicílico Sólido oral 100 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	620.268	\$0,010000	\$465,20	\$6.667,88	\$6.202,68
C10AA01SOR140X0	Simvastatina Sólido oral 20 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	591.444	\$0,030000	\$1.330,75	\$19.074,07	\$17.743,32
C08CA01SOR075X0	Amlodipina Sólido oral 10 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	533.676	\$0,012118	\$485,03	\$6.952,12	\$6.467,09
A10BA02SOR061X0	Metformina Sólido oral 1 000 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	495.540	\$0,037000	\$1.375,12	\$19.710,10	\$18.334,98
C09AA02SOR075X0	Enalapril Sólido oral 10 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	476.928	\$0,012000	\$429,24	\$6.152,37	\$5.723,14
C09AA02SOR140X0	Enalapril Sólido oral 20 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	452.328	\$0,015829	\$536,99	\$7.696,89	\$7.159,90
P01AB01SOR241X0	Metronidazol Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	442.752	\$0,018000	\$597,72	\$8.567,25	\$7.969,54

J01XE01SOR083X0	Nitrofurantoína Sólido oral 100 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	439.080	\$0,069000	\$2.272,24	\$32.568,76	\$30.296,52
J01FA10SOR241X0	Azitromicina Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	411.660	\$0,170000	\$5.248,67	\$75.230,87	\$69.982,20
C08CA01SOR223X0	Amlodipina Sólido oral 5 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	401.844	\$0,007715	\$232,52	\$3.332,74	\$3.100,23
J01EE01SOR284X0	Cotrimoxazol (Sulfametoxazol + Trimetoprima) Sólido oral 800 mg + 160 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	349.392	\$0,030000	\$786,13	\$11.267,89	\$10.481,76
C10AB04SOR259X0	Gemfibrozilo Sólido oral 600 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	332.712	\$0,050000	\$1.247,67	\$17.883,27	\$16.635,60
N03AF01SOC211X0	Carbamazepina Sólido oral (liberación controlada) 400 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	327.324	\$0,078095	\$1.917,18	\$27.479,55	\$25.562,37
N03AF01SOR148X0	Carbamazepina Sólido oral 200 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	314.352	\$0,038375	\$904,74	\$12.968,00	\$12.063,26
B01AC04SOR271X0	Clopidogrel Sólido oral 75 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	299.460	\$0,025348	\$569,30	\$8.160,02	\$7.590,71
A07CA00SOP004X0	Sales de rehidratación oral: Glucosa - Cloruro de sodio- Cloruro de potasio - Citrato trisódico dihidrato Sólido oral (polvo) * 13,5 g/L - 20 g/L * 2,6 g/L - 3,5 g/L * 1,5 g/L * 2,9 g/L Caja x sobres/sachets Vía oral	284.652	\$0,250000	\$5.337,23	\$76.500,23	\$71.163,00
C03CA01SOR209X0	Furosemda Sólido oral 40 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	260.568	\$0,018750	\$366,42	\$5.252,07	\$4.885,65
N03AG01SOR241X0	Ácido valproico (sal sódica) Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra/frasco dosis personal, no envase hospitalario. Vía oral	260.064	\$0,138836	\$2.707,97	\$38.814,21	\$36.106,25
J01FF01SOR186X0	Clindamicina Sólido oral 300 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	256.320	\$0,097964	\$1.883,26	\$26.993,39	\$25.110,13
N06AB03SOR140X0	Fluoxetina Sólido oral 20 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	229.260	\$0,017634	\$303,21	\$4.345,98	\$4.042,77
C08CA05SOR075X0	Nifedipina Sólido oral 10 mg Caja x blíster/ristra/frasco dosis personal, no envase hospitalario. Vía oral	193.188	\$0,060000	\$869,35	\$12.460,63	\$11.591,28
J01FA09SOR241X0	Claritromicina Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	164.508	\$0,151479	\$1.868,96	\$26.788,47	\$24.919,51

H02AB07SOR140X0	Prednisona Sólido oral 20 mg Caja x blíster/ristra/frasco dosis personal, no envase hospitalario. Vía oral	142.008	\$0,026230	\$279,37	\$4.004,24	\$3.724,87
G01AF01SVG241X0	Metronidazol Sólido vaginal 500 mg Caja x blíster/ristra Vía vaginal	131.952	\$0,125000	\$1.237,05	\$17.731,05	\$16.494,00
J05AB01SOR283X0	Aciclovir Sólido oral 800 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	120.132	\$0,118000	\$1.063,17	\$15.238,74	\$14.175,58
J02AC01SOR112X0	Fluconazol Sólido oral 150 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	110.820	\$0,070000	\$581,81	\$8.339,21	\$7.757,40
C09AA02SOR223X0	Enalapril Sólido oral 5 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	107.160	\$0,015000	\$120,56	\$1.727,96	\$1.607,40
A02AF01LOR000X0	Magaldrato con simeticona (Hidróxido de Al y Mg) Líquido oral No definido Caja x frasco con dosificador - Frasco(s) con dosificador Vía oral	105.768	\$0,760775	\$6.034,92	\$86.500,57	\$80.465,65
P02CA03SOR211X0	Albendazol Sólido oral 400 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	85.272	\$0,074083	\$473,79	\$6.791,00	\$6.317,21
M01AE01LOR150X0	Ibuprofeno Líquido oral 200 mg/5 mL Caja x frasco x 100 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	78.888	\$0,865200	\$5.119,04	\$73.372,94	\$68.253,90
R06AX13LOR224X0	Loratadina Líquido oral 5 mg/5 mL Caja x frasco x 60 mL (mínimo) Vía oral	69.384	\$0,430000	\$2.237,63	\$32.072,75	\$29.835,12
J01CA04SOP168X0	Amoxicilina Sólido oral (polvo) 250 mg/5 mL Caja x frasco para reconstituir a 100 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	64.344	\$1,000000	\$4.825,80	\$69.169,80	\$64.344,00
P01AB02SOR061X0	Tinidazol Sólido oral 1 000 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	57.756	\$0,043202	\$187,14	\$2.682,31	\$2.495,17
G01AF02SSV123X0	Clotrimazol Semisólido vaginal 2 % Caja x tubo x 20 g (mínimo) con aplicadores Vía vaginal	49.752	\$1,000000	\$3.731,40	\$53.483,40	\$49.752,00
J01CR02SOP008X0	Amoxicilina + Ácido clavulánico Sólido oral (polvo) (250 mg + 62,5 mg)/5 mL Caja x frasco para reconstituir a 100 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	37.788	\$2,110664	\$5.981,83	\$85.739,60	\$79.757,77
J01DB01SOP168X0	Cefalexina Sólido oral (polvo) 250 mg/5 mL Caja x frasco para reconstituir a 60 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	32.964	\$0,800000	\$1.977,84	\$28.349,04	\$26.371,20

A10AC01LPR090V6	Insulina humana NPH (acción intermedia) Líquido parenteral 100 UI/mL Caja x vial(es) x 10 mL Vía subcutánea	32.136	\$2,942613	\$7.092,29	\$101.656,10	\$94.563,81
N02BE01LOR088X0	Paracetamol Líquido oral 100 mg/mL Caja x frasco gotero x 15 mL (mínimo) Vía oral	26.856	\$0,242463	\$488,37	\$6.999,96	\$6.511,59
J01CF01SOP168X0	Dicloxacilina Sólido oral (polvo) 250 mg/5 mL Caja x frasco para reconstituir a 60 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	24.792	\$0,777592	\$1.445,85	\$20.723,92	\$19.278,06
J01EE01LOR007X0	Cotrimoxazol (Sulfametoxazol + Trimetoprima) Líquido oral (200 mg + 40 mg)/5 mL Caja x frasco x 100 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	23.796	\$0,685965	\$1.224,24	\$17.547,46	\$16.323,22
A06AD11LOR265X0	Lactulosa Líquido oral 65 % Caja x frasco x 100 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	23.784	\$2,000000	\$3.567,60	\$51.135,60	\$47.568,00
D01AC01SSC052X0	Clotrimazol Semisólido cutáneo 1 % Caja x tubo x 20 g (mínimo) Vía tópica	23.220	\$0,350000	\$609,53	\$8.736,53	\$8.127,00
J01FA10SOP150X0	Azitromicina Sólido oral (polvo) 200 mg/5 mL Caja x frasco para reconstituir a 15 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	22.056	\$1,211832	\$2.004,61	\$28.732,78	\$26.728,17
P02CA03LOR087X0	Albendazol Líquido oral 100 mg/5 mL Caja x frasco x 20 mL (mínimo) Vía oral	19.740	\$0,229127	\$339,22	\$4.862,19	\$4.522,97
P01AB01LOR168X0	Metronidazol Líquido oral 250 mg/5 mL Caja x frasco x 100 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	17.412	\$0,765655	\$999,87	\$14.331,45	\$13.331,58
R03AC02LIH025D4	Salbutamol Líquido para inhalación 0,1 mg/dosis Caja x frasco inhalador x 200 dosis Vía inhalatoria	17.292	\$1,157207	\$1.500,78	\$21.511,21	\$20.010,42
D06BA01SSC052X0	Sulfadiazina de plata Semisólido cutáneo 1 % Caja x tubo x 30 g (mínimo) Vía tópica	11.508	\$0,999761	\$862,89	\$12.368,14	\$11.505,25
N05AX08LOR056X0	Risperidona Líquido oral 1 mg/mL Caja x frasco gotero x 20 mL (mínimo) Vía oral	9.756	\$6,280881	\$4.595,72	\$65.872,00	\$61.276,28
A07AA02LOR091X0	Nistatina Líquido oral 100 000 UI/mL Caja x frasco x 60 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	9.072	\$0,970000	\$659,99	\$9.459,83	\$8.799,84

R03AC02LNB225X0	Salbutamol Líquido para nebulización / Líquido para inhalación 5 mg/mL Caja x frasco x 10 mL (mínimo) con dosificador Vía inhalatoria	7.380	\$4,122500	\$2.281,80	\$32.705,85	\$30.424,05
N03AG01LOR168X0	Ácido valpróico (sal sódica) Líquido oral 250 mg/5 mL Caja x frasco x 100 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	5.580	\$3,200000	\$1.339,20	\$19.195,20	\$17.856,00
N02AE01SCT140X0	Buprenorfina Sólido cutáneo (parche transdérmico) 20 mg Caja x parche/parches Vía transdérmica	4.464	\$8,150000	\$2.728,62	\$39.110,22	\$36.381,60
A10AB01LPR090V6	Insulina humana (acción rápida) Líquido parenteral 100 UI/mL Caja x vial(es) x 10 mL Vía intravenosa o subcutánea	4.056	\$2,942613	\$895,14	\$12.830,38	\$11.935,24
A07BA01SOP000X0	Carbón activado Sólido oral (polvo) No definido Cartón x frascos Vía oral	1.500	\$2,950000	\$331,88	\$4.756,88	\$4.425,00
TOTAL				\$ 133.627,06	\$ 1.915.321,14	\$ 1.781.694,09

Tabla 3. Requerimiento Centros de Salud Tipo C

CUM	MEDICAMENTO	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL SERCOP	COSTOS OPERATIVOS	PRECIO REFERENCIAL + COSTOS OPERATIVOS	PRECIO REFERENCIAL SIN COSTOS OPERATIVOS
C08CA01SOR075X0	Amlodipina Sólido oral 10 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.016.544	\$0,012118	\$923,89	\$13.242,37	\$12.318,48
J01FA10SOR241X0	Azitromicina Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	323.148	\$0,170000	\$4.120,14	\$59.055,30	\$54.935,16
C09AA02SOR140X0	Enalapril Sólido oral 20 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	872.640	\$0,015829	\$1.035,98	\$14.848,99	\$13.813,02
M01AE01SOR211X0	Ibuprofeno Sólido oral 400 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	3.599.736	\$0,013343	\$3.602,35	\$51.633,62	\$48.031,28
A02BC01SOR140X0	Omeprazol Sólido oral 20 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.979.304	\$0,012895	\$1.914,23	\$27.437,36	\$25.523,13
P02CA03LOR087X0	Albendazol Líquido oral 100 mg/5 mL Caja x frasco x 20 mL (mínimo) Vía oral	46.656	\$0,229127	\$801,76	\$11.491,91	\$10.690,15
P02CA03SOR211X0	Albendazol Sólido oral 400 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	103.824	\$0,074083	\$576,87	\$8.268,46	\$7.691,59
J01CR02SOR243X0	Amoxicilina + Ácido clavulánico Sólido oral 500 mg + 125 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.216.956	\$0,088058	\$8.037,20	\$115.199,91	\$107.162,71
J01CA04SOP168X0	Amoxicilina Sólido oral (polvo) 250 mg/5 mL Caja x frasco para reconstituir a 100 mL	127.440	\$1,000000	\$9.558,00	\$136.998,00	\$127.440,00

	(mínimo) con dosificador Vía oral					
J01DB01SOP168X0	Cefalexina Sólido oral (polvo) 250 mg/5 mL Caja x frasco para reconstituir a 60 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	68.232	\$0,800000	\$4.093,92	\$58.679,52	\$54.585,60
J01DB01SOR241X0	Cefalexina Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	2.035.320	\$0,075000	\$11.448,68	\$164.097,68	\$152.649,00
M01AB05SOR235X0	Diclofenaco Sólido oral 50 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.213.176	\$0,020685	\$1.882,09	\$26.976,64	\$25.094,55
M01AE01LOR150X0	Ibuprofeno Líquido oral 200 mg/5 mL Caja x frasco x 100 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	98.700	\$0,865200	\$6.404,64	\$91.799,88	\$85.395,24
A10AC01LPR090V6	Insulina humana NPH (acción intermedia) Líquido parenteral 100 UI/mL Caja x vial(es) x 10 mL Vía subcutánea	39.048	\$2,942613	\$8.617,74	\$123.520,89	\$114.903,15
R06AX13LOR224X0	Loratadina Líquido oral 5 mg/5 mL Caja x frasco x 60 mL (mínimo) Vía oral	105.600	\$0,430000	\$3.405,60	\$48.813,60	\$45.408,00
C09CA01SOR083X0	Losartán Sólido oral 100 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	2.754.696	\$0,012000	\$2.479,23	\$35.535,58	\$33.056,35
C08CA05SOR075X0	Nifedipina Sólido oral 10 mg Caja x blíster/ristra/frasco dosis personal, no envase hospitalario. Vía oral	153.060	\$0,060000	\$688,77	\$9.872,37	\$9.183,60
N02BE01SOR241X0	Paracetamol Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	6.603.144	\$0,006833	\$3.383,95	\$48.503,23	\$45.119,28
A07CA00SOP004X0	Sales de rehidratación oral: Glucosa - Cloruro de sodio - Cloruro de potasio - Citrato trisódico dihidrato Sólido oral (polvo) * 13,5 g/L - 20 g/L * 2,6 g/L - 3,5 g/L * 1,5 g/L * 2,9 g/L Caja x sobres/sachets Vía oral	403.920	\$0,250000	\$7.573,50	\$108.553,50	\$100.980,00
P01AB02SOR061X0	Tinidazol Sólido oral 1 000 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	174.312	\$0,043202	\$564,80	\$8.095,42	\$7.530,63
N03AG01SOR241X0	Ácido valpróico (sal sódica) Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra/frasco dosis personal, no envase hospitalario. Vía oral	475.884	\$0,138836	\$4.955,24	\$71.025,07	\$66.069,83
J01CA04SOR241X0	Amoxicilina Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.338.756	\$0,050000	\$5.020,34	\$71.958,14	\$66.937,80
N03AF01SOR148X0	Carbamazepina Sólido oral 200 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	445.956	\$0,038375	\$1.283,52	\$18.397,08	\$17.113,56
P01AB01SOR241X0	Metronidazol Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	534.768	\$0,018000	\$721,94	\$10.347,76	\$9.625,82
B01AC06SOR083X0	Ácido acetil salicílico Sólido oral 100 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.670.604	\$0,010000	\$1.252,95	\$17.958,99	\$16.706,04
J01EE01LOR007X0	Cotrimoxazol (Sulfametoxazol + Trimetoprima) Líquido oral (200 mg + 40 mg)/5 mL Caja x	24.948	\$0,685965	\$1.283,51	\$18.396,96	\$17.113,45

	frasco x 100 mL (mínimo) con dosificador Vía oral					
J02AC01SOR112X0	Fluconazol Sólido oral 150 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	110.136	\$0,070000	\$578,21	\$8.287,73	\$7.709,52
N06AB03SOR140X0	Fluoxetina Sólido oral 20 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	242.100	\$0,017634	\$320,19	\$4.589,38	\$4.269,19
C09CA01SOR235X0	Losartán Sólido oral 50 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	2.684.016	\$0,013128	\$2.642,68	\$37.878,44	\$35.235,76
A02AF01LOR000X0	Magaldrato con simeticona (Hidróxido de Al y Mg) Líquido oral No definido Caja x frasco con dosificador - Frasco(s) con dosificador Vía oral	70.128	\$0,760775	\$4.001,37	\$57.353,00	\$53.351,63
A10BA02SOR241X0	Metformina Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	2.666.904	\$0,023000	\$4.600,41	\$65.939,20	\$61.338,79
P01AB01LOR168X0	Metronidazol Líquido oral 250 mg/5 mL Caja x frasco x 100 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	30.312	\$0,765655	\$1.740,64	\$24.949,17	\$23.208,53
R03AC02LIH025D4	Salbutamol Líquido para inhalación 0,1 mg/dosis Caja x frasco inhalador x 200 dosis Vía inhalatoria	16.860	\$1,157207	\$1.463,29	\$20.973,80	\$19.510,51
R03AC02LNB225X0	Salbutamol Líquido para nebulización / Líquido para inhalación 5 mg/mL Caja x frasco x 10 mL (mínimo) con dosificador Vía inhalatoria	9.132	\$4,122500	\$2.823,50	\$40.470,17	\$37.646,67
D06BA01SSC052X0	Sulfadiazina de plata Semisólido cutáneo 1 % Caja x tubo x 30 g (mínimo) Vía tópica	13.968	\$0,999761	\$1.047,35	\$15.012,01	\$13.964,66
N03AF01SOC211X0	Carbamazepina Sólido oral (liberación controlada) 400 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	324.924	\$0,078095	\$1.903,12	\$27.278,06	\$25.374,94
J01EE01SOR284X0	Cotrimoxazol (Sulfametoxazol + Trimetoprima) Sólido oral 800 mg + 160 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	531.648	\$0,030000	\$1.196,21	\$17.145,65	\$15.949,44
B03AA07SOR237X0	Ferroso sulfato Sólido oral 50 mg - 100 mg (equivalente a hierro elemental) Caja x blíster/ristra Vía oral	600.564	\$0,020000	\$900,85	\$12.912,13	\$12.011,28
J01XE01SOR083X0	Nitrofurantoína Sólido oral 100 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	676.572	\$0,069000	\$3.501,26	\$50.184,73	\$46.683,47
N02BE01LOR088X0	Paracetamol Líquido oral 100 mg/mL Caja x frasco gotero x 15 mL (mínimo) Vía oral	43.860	\$0,242463	\$797,58	\$11.432,01	\$10.634,43
J01FA10SOP150X0	Azitromicina Sólido oral (polvo) 200 mg/5 mL Caja x frasco para reconstituir a 15 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	19.476	\$1,211832	\$1.770,12	\$25.371,76	\$23.601,64
J01FA09SOR241X0	Claritromicina Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	243.228	\$0,151479	\$2.763,30	\$39.607,23	\$36.843,93
J01FF01SOR186X0	Clindamicina Sólido oral 300 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	156.000	\$0,097964	\$1.146,18	\$16.428,56	\$15.282,38

C10AB04SOR259X0	Gemfibrozilo Sólido oral 600 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	543.912	\$0,050000	\$2.039,67	\$29.235,27	\$27.195,60
A06AD11LOR265X0	Lactulosa Líquido oral 65 % Caja x frasco x 100 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	17.796	\$2,000000	\$2.669,40	\$38.261,40	\$35.592,00
R06AX13SOR075X0	Loratadina Sólido oral 10 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.325.676	\$0,013000	\$1.292,53	\$18.526,32	\$17.233,79
J01MA02SOR241X0	Ciprofloxacina Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	692.316	\$0,040394	\$2.097,41	\$30.062,82	\$27.965,41
D01AC01SSC052X0	Clotrimazol Semisólido cutáneo 1 % Caja x tubo x 20 g (mínimo) Vía tópica	31.788	\$0,350000	\$834,44	\$11.960,24	\$11.125,80
G01AF02SSV123X0	Clotrimazol Semisólido vaginal 2 % Caja x tubo x 20 g (mínimo) con aplicadores Vía vaginal	57.228	\$1,000000	\$4.292,10	\$61.520,10	\$57.228,00
A11DB00SOR013X0	Complejo B: Tiamina (Vitamina B1) - Piridoxina (Vitamina B6) - Cianocobalamina (Vitamina B12) Sólido oral ≥ 4 mg ≥ 1 mcg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.310.064	\$0,018000	\$1.768,59	\$25.349,74	\$23.581,15
A10AB01LPR090V6	Insulina humana (acción rápida) Líquido parenteral 100 UI/mL Caja x vial(es) x 10 mL Vía intravenosa o subcutánea	3.636	\$2,942613	\$802,45	\$11.501,79	\$10.699,34
G01AF01SVG241X0	Metronidazol Sólido vaginal 500 mg Caja x blíster/ristra Vía vaginal	290.448	\$0,125000	\$2.722,95	\$39.028,95	\$36.306,00
A07AA02LOR091X0	Nistatina Líquido oral 100 000 UI/mL Caja x frasco x 60 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	6.156	\$0,970000	\$447,85	\$6.419,17	\$5.971,32
N05AX08SOR128X0	Risperidona Sólido oral 2 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	120.144	\$0,112750	\$1.015,97	\$14.562,20	\$13.546,24
C10AA01SOR140X0	Simvastatina Sólido oral 20 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	766.428	\$0,030000	\$1.724,46	\$24.717,30	\$22.992,84
J01CF01SOP168X0	Dicloxacilina Sólido oral (polvo) 250 mg/5 mL Caja x frasco para reconstituir a 60 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	64.236	\$0,777592	\$3.746,20	\$53.695,60	\$49.949,40
H03AA01SOR019X0	Levotiroxina sódica Sólido oral 50 mcg (0,05 mg) Caja x blíster/ristra Vía oral	548.364	\$0,022042	\$906,53	\$12.993,57	\$12.087,04
C09AA02SOR075X0	Enalapril Sólido oral 10 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	617.184	\$0,012000	\$555,47	\$7.961,67	\$7.406,21
A10BA02SOR285X0	Metformina Sólido oral 850 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.686.384	\$0,010999	\$1.391,14	\$19.939,68	\$18.548,54
A10BB09SLP181X0	Gliclazida Sólido oral (liberación prolongada) 30 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	192.552	\$0,220000	\$3.177,11	\$45.538,55	\$42.361,44
H03AA01SOR360X0	Levotiroxina sódica Sólido oral 100 mcg (0,1 mg) Caja x blíster/ristra Vía oral	203.484	\$0,033063	\$504,58	\$7.232,38	\$6.727,79
A10BB09SLP256X0	Gliclazida Sólido oral (liberación prolongada) 60 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	67.740	\$0,230000	\$1.168,52	\$16.748,72	\$15.580,20

A10BA02SOR061X0	Metformina Sólido oral 1 000 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	269.400	\$0,037000	\$747,59	\$10.715,39	\$9.967,80
C09AA02SOR223X0	Enalapril Sólido oral 5 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	71.400	\$0,015000	\$80,33	\$1.151,33	\$1.071,00
TOTAL			\$162.812,33	\$2.333.643,45	\$2.170.831,12	

El Ministerio de Salud Pública, requiere adquirir los siguientes bienes:

No.	CUM	MEDICAMENTO	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL SIN COSTOS OPERATIVOS	COSTOS OPERATIVOS
1	J05AB01SOR283X0	Aciclovir Sólido oral 800 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	120.132	14.175,58	1.063,17
2	B01AC06SOR083X0	Ácido acetil salicílico Sólido oral 100 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	3.638.784	36.387,84	2.729,09
3	B03BB01SOR223X0	Ácido fólico Sólido oral 5 mg Caja x blíster/ristra/frasco dosis personal, no envase hospitalario. Vía oral	1.457.496	11.039,07	827,93
4	N03AG01LOR168X0	Ácido valproico (sal sódica) Líquido oral 250 mg/5 mL Caja x frasco x 100 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	5.580	17.856,00	1.339,20
5	N03AG01SOR241X0	Ácido valproico (sal sódica) Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra/frasco dosis personal, no envase hospitalario. Vía oral	2.671.404	370.887,05	27.816,53
6	P02CA03LOR087X0	Albendazol Líquido oral 100 mg/5 mL Caja x frasco x 20 mL (mínimo) Vía oral	66.396	15.213,12	1.140,98
7	P02CA03SOR211X0	Albendazol Sólido oral 400 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	189.096	14.008,80	1.050,66
8	N06AA09SOR157X0	Amitriptilina Sólido oral 25 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	641.076	25.643,04	1.923,23
9	C08CA01SOR075X0	Amlodipina Sólido oral 10 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	2.659.092	32.222,88	2.416,72
10	C08CA01SOR223X0	Amlodipina Sólido oral 5 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.210.536	9.339,29	700,45
11	J01CR02SOP008X0	Amoxicilina + Ácido clavulánico Sólido oral (polvo) (250 mg + 62,5 mg)/5 mL Caja x frasco para reconstituir a 100 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	37.788	79.757,77	5.981,83
12	J01CR02SOR243X0	Amoxicilina + Ácido clavulánico Sólido oral 500 mg + 125 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	3.214.356	283.049,76	21.228,73
13	J01CA04SOP168X0	Amoxicilina Sólido oral (polvo) 250 mg/5 mL Caja x frasco para reconstituir a 100 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	191.784	191.784,00	14.383,80
14	J01CA04SOR241X0	Amoxicilina Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	2.818.200	140.910,00	10.568,25
15	J01FA10SOP150X0	Azitromicina Sólido oral (polvo) 200 mg/5 mL Caja x frasco para reconstituir a 15 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	41.532	50.329,81	3.774,74
16	J01FA10SOR241X0	Azitromicina Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	734.808	124.917,36	9.368,80
17	N02AE01SCT140X0	Buprenorfina Sólido cutáneo (parche transdérmico) 20 mg Caja x parche/parches Vía transdérmica	4.464	36.381,60	2.728,62
18	N03AF01SOC211X0	Carbamazepina Sólido oral (liberación controlada) 400 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.984.668	154.992,65	11.624,45

19	N03AF01SOR148X0	Carbamazepina Sólido oral 200 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.962.924	75.327,21	5.649,54
20	A07BA01SOP000X0	Carbón activado Sólido oral (polvo) No definido Cartón x frascos Vía oral	1.500	4.425,00	331,88
21	C07AG02SOR157X0	Carvedilol Sólido oral 25 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	590.292	27.522,36	2.064,18
22	C07AG02SOR253X0	Carvedilol Sólido oral 6,25 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	781.308	18.943,59	1.420,77
23	J01DB01SOP168X0	Cefalexina Sólido oral (polvo) 250 mg/5 mL Caja x frasco para reconstituir a 60 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	101.196	80.956,80	6.071,76
24	J01DB01SOR241X0	Cefalexina Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	4.741.512	355.613,40	26.671,01
25	J01MA02SOR241X0	Ciprofloxacina Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	2.115.072	85.436,22	6.407,72
26	J01FA09SOR241X0	Claritromicina Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	407.736	61.763,44	4.632,26
27	J01FF01SOR186X0	Clindamicina Sólido oral 300 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	412.320	40.392,52	3.029,44
28	B01AC04SOR271X0	Clopidogrel Sólido oral 75 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	863.568	21.889,72	1.641,73
29	C03BA04SOR235X0	Clortalidona Sólido oral 50 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	441.252	17.823,93	1.336,79
30	D01AC01SSC052X0	Clotrimazol Semisólido cutáneo 1 % Caja x tubo x 20 g (mínimo) Vía tópica	55.008	19.252,80	1.443,96
31	G01AF02SSV123X0	Clotrimazol Semisólido vaginal 2 % Caja x tubo x 20 g (mínimo) con aplicadores Vía vaginal	106.980	106.980,00	8.023,50
32	A11DB00SOR013X0	Complejo B: Tiamina (Vitamina B1) - Piridoxina (Vitamina B6) - Cianocobalamina (Vitamina B12) Sólido oral ≥ 4 mg ≥ 1 mg ≥ 1 mcg Caja x blíster/ristra Vía oral	4.701.636	84.629,45	6.347,21
33	J01EE01LOR007X0	Cotrimoxazol (Sulfametoxazol + Trimetoprima) Líquido oral (200 mg + 40 mg)/5 mL Caja x frasco x 100 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	48.744	33.436,68	2.507,75
34	J01EE01SOR284X0	Cotrimoxazol (Sulfametoxazol + Trimetoprima) Sólido oral 800 mg + 160 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.398.528	41.955,84	3.146,69
35	M01AB05SOR235X0	Diclofenaco Sólido oral 50 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	2.876.784	59.506,28	4.462,97
36	J01CF01SOP168X0	Dicloxacilina Sólido oral (polvo) 250 mg/5 mL Caja x frasco para reconstituir a 60 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	89.028	69.227,46	5.192,06
37	C09AA02SOR075X0	Enalapril Sólido oral 10 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.816.176	21.794,11	1.634,56
38	C09AA02SOR140X0	Enalapril Sólido oral 20 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.905.636	30.164,31	2.262,32
39	C09AA02SOR223X0	Enalapril Sólido oral 5 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	521.976	7.829,64	587,22
40	N03AB02SOR083X0	Fenitoína Sólido oral 100 mg Caja x blíster/ristra/frasco dosis personal, no envase hospitalario. Vía oral	516.420	23.238,90	1.742,92
41	B03AA07SOR237X0	Ferroso sulfato Sólido oral 50 mg - 100 mg (equivalente a hierro elemental) Caja x blíster/ristra Vía oral	1.828.536	36.570,72	2.742,80
42	J02AC01SOR112X0	Fluconazol Sólido oral 150 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	220.956	15.466,92	1.160,02
43	N06AB03SOR140X0	Fluoxetina Sólido oral 20 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.800.720	31.753,90	2.381,54
44	C03CA01SOR209X0	Furosemida Sólido oral 40 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.081.812	20.283,98	1.521,30

45	N03AX12SOR186X0	Gabapentina Sólido oral 300 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	777.768	43.555,01	3.266,63
46	C10AB04SOR259X0	Gemfibrozilo Sólido oral 600 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.399.956	69.997,80	5.249,84
47	A10BB09SLP181X0	Gliclazida Sólido oral (liberación prolongada) 30 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	192.552	42.361,44	3.177,11
48	A10BB09SLP256X0	Gliclazida Sólido oral (liberación prolongada) 60 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	67.740	15.580,20	1.168,52
49	M01AE01LOR150X0	Ibuprofeno Líquido oral 200 mg/5 mL Caja x frasco x 100 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	177.588	153.649,14	11.523,69
50	M01AE01SOR211X0	Ibuprofeno Sólido oral 400 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	8.748.504	116.731,29	8.754,85
51	A10AB01LPR090V6	Insulina humana (acción rápida) Líquido parenteral 100 UI/mL Caja x vial(es) x 10 mL Vía intravenosa o subcutánea	7.692	22.634,58	1.697,59
52	A10AC01LPR090V6	Insulina humana NPH (acción intermedia) Líquido parenteral 100 UI/mL Caja x vial(es) x 10 mL Vía subcutánea	71.184	209.466,96	15.710,02
53	A06AD11LOR265X0	Lactulosa Líquido oral 65 % Caja x frasco x 100 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	41.580	83.160,00	6.237,00
54	N03AX09SOR083X0	Lamotrigina Sólido oral 100 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	479.100	29.752,11	2.231,41
55	N04BA02SOR167X0	Levodopa + Carbidopa Sólido oral 250 mg + 25 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	548.304	55.594,19	4.169,56
56	H03AA01SOR360X0	Levotiroxina sódica Sólido oral 100 mcg (0,1 mg) Caja x blíster/ristra Vía oral	860.904	28.464,07	2.134,81
57	H03AA01SOR019X0	Levotiroxina sódica Sólido oral 50 mcg (0,05 mg) Caja x blíster/ristra Vía oral	1.708.920	37.668,01	2.825,10
58	R06AX13LOR224X0	Loratadina Líquido oral 5 mg/5 mL Caja x frasco x 60 mL (mínimo) Vía oral	174.984	75.243,12	5.643,23
59	R06AX13SOR075X0	Loratadina Sólido oral 10 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	3.527.652	45.859,48	3.439,46
60	C09CA01SOR083X0	Losartán Sólido oral 100 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	6.595.764	79.149,17	5.936,19
61	C09CA01SOR235X0	Losartán Sólido oral 50 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	5.651.688	74.195,36	5.564,65
62	A02AF01LOR000X0	Magaldrato con simeticona (Hidróxido de Al y Mg) Líquido oral No definido Caja x frasco con dosificador - Frasco(s) con dosificador Vía oral	175.896	133.817,28	10.036,30
63	A10BA02SOR061X0	Metformina Sólido oral 1 000 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.183.968	43.806,82	3.285,51
64	A10BA02SOR241X0	Metformina Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	5.252.604	120.809,89	9.060,74
65	A10BA02SOR285X0	Metformina Sólido oral 850 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	4.126.008	45.381,96	3.403,65
66	P01AB01LOR168X0	Metronidazol Líquido oral 250 mg/5 mL Caja x frasco x 100 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	47.724	36.540,12	2.740,51
67	P01AB01SOR241X0	Metronidazol Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	977.520	17.595,36	1.319,65
68	G01AF01SVG241X0	Metronidazol Sólido vaginal 500 mg Caja x blíster/ristra Vía vaginal	422.400	52.800,00	3.960,00
69	C08CA05SOR075X0	Nifedipina Sólido oral 10 mg Caja x blíster/ristra/frasco dosis personal, no envase hospitalario. Vía oral	996.480	59.788,80	4.484,16
70	A07AA02LOR091X0	Nistatina Líquido oral 100 000 UI/mL Caja x frasco x 60 mL (mínimo) con dosificador Vía oral	15.228	14.771,16	1.107,84
71	J01XE01SOR083X0	Nitrofurantoina Sólido oral 100 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.115.652	76.979,99	5.773,50

72	A02BC01SOR140X0	Omeprazol Sólido oral 20 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	5.165.244	66.605,82	4.995,44
73	N02BE01LOR088X0	Paracetamol Líquido oral 100 mg/mL Caja x frasco gotero x 15 mL (mínimo) Vía oral	70.716	17.146,01	1.285,95
74	N02BE01SOR241X0	Paracetamol Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	17.383.308	118.780,14	8.908,51
75	H02AB07SOR140X0	Prednisona Sólido oral 20 mg Caja x blíster/ristra/frasco dosis personal, no envase hospitalario. Vía oral	142.008	3.724,87	279,37
76	N05AH04SOR083X0	Quetiapina Sólido oral 100 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	577.764	40.847,91	3.063,59
77	N05AH04SOR157X0	Quetiapina Sólido oral 25 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	895.944	36.248,10	2.718,61
78	N05AX08LOR056X0	Risperidona Líquido oral 1 mg/mL Caja x frasco gotero x 20 mL (mínimo) Vía oral	9.756	61.276,28	4.595,72
79	N05AX08SOR128X0	Risperidona Sólido oral 2 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	1.003.440	113.137,86	8.485,34
80	R03AC02LIH025D4	Salbutamol Líquido para inhalación 0,1 mg/dosis Caja x frasco inhalador x 200 dosis Vía inhalatoria	34.152	39.520,93	2.964,07
81	R03AC02LNB225X0	Salbutamol Líquido para nebulización / Líquido para inhalación 5 mg/mL Caja x frasco x 10 mL (mínimo) con dosificador Vía inhalatoria	16.512	68.070,72	5.105,30
82	A07CA00SOP004X0	Sales de rehidratación oral: Glucosa - Cloruro de sodio- Cloruro de potasio - Citrato trisódico dihidrato Sólido oral (polvo) * 13,5 g/L - 20 g/L * 2,6 g/L - 3,5 g/L * 1,5 g/L * 2,9 g/L Caja x sobres/sachets Vía oral	688.572	172.143,00	12.910,73
83	N06AB06SOR235X0	Sertralina Sólido oral 50 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	825.084	36.138,68	2.710,40
84	C10AA01SOR140X0	Simvastatina Sólido oral 20 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	2.199.372	65.981,16	4.948,59
85	C10AA01SOR209X0	Simvastatina Sólido oral 40 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	706.488	21.194,64	1.589,60
86	D06BA01SSC052X0	Sulfadiazina de plata Semisólido cutáneo 1 % Caja x tubo x 30 g (mínimo) Vía tópica	25.476	25.469,91	1.910,24
87	G04CA02SOR039X0	Tamsulosina Sólido oral 0,4 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	528.036	21.121,44	1.584,11
88	P01AB02SOR061X0	Tinidazol Sólido oral 1 000 mg Caja x blíster/ristra Vía oral	232.068	10.025,80	751,94
TOTAL			5.703.867,36	427.790,05	

Las fichas técnicas de los medicamentos se encuentran cargadas en el siguiente enlace, en el mismo se detalla Denominación común internacional, forma farmacéutica, concentración y presentación que requiere esta Cartera de Estado.

<https://fichatecnica.msp.gob.ec/search>

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de duración del convenio de adhesión será de 365 días a partir del día siguiente de la suscripción del mismo.

6. **STOCK DE BODEGAS Y CUADRO DE DISTRIBUCIÓN (en el caso de bienes).**

No aplica.

7. **RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto, las instancias que participan en la elaboración de este informe, recomiendan proceder con la *“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSULTA EXTERNA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE EXTERNALIZACIÓN DE FARMACIAS PARA LA FASE 3”*

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

Quito, 16 de noviembre de 2022

	Nombre	Cargo	Firma
Autorizado por:	Mgs. Verónica Elizabeth Rosero Pazmiño	Subsecretaria de Gestión de Operaciones y Logística en Salud	
Revisado por:	Mgs. Georlene Patricia Cajamarca Vega	Gerente Institucional de Estrategias de Abastecimiento de Medicamentos y Dispositivos Médicos	
Elaborado por:	Mgs. Roberto Manuel Yáñez Chulde	Director Nacional de Abastecimiento de Medicamentos, Dispositivos Médicos y Otros Bienes Estratégicos en Salud	